



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCÓN,

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE: 29 NOV 2019

N° 3090 / VISTOS: Los antecedentes:

- a- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- b- Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
- c- Decreto Supremo N° 19.543 del 24 de diciembre del año 1997, que traspaso la Administración de Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- d- La Ley N° 19.378, del 13 de abril del año 1995, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- e- ORD N° 1756/2019 de fecha 27 de noviembre del año 2019, Concejo ordinario N°32, en la cual los Sres. concejales aprueban 6 a favor, 1 abstención Concejal Jorge Valdovinos Unánime el Plan de Salud Comunal 2020, con Acuerdo N°346.

## DECRETO:

1.- **AUTORÍCESE**, el Plan de Salud Comunal del año 2020, presentado por el Departamento de Salud Municipal de Concón.

**ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.**



~~SECRETARIO MUNICIPAL~~

OSG/MLEG/MECD/mecc.

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Dirección de Asesoría Jurídica.
3. Departamento de Salud Municipal.
4. Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota.



SIMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetada	Observado	Revisado